Beneficios del Sistema Nacional de Pensiones

Aplicación del Convenio de Seguridad Social Perú-España

Lima, 20 de Junio de 2018

Equipo de Trabajo de Atención al Asegurado
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES

Tipos de Sistemas de Pensiones en el Perú

Sistema Nacional de Pensiones

ONP
Oficina de Normalización Previsional

Sistema Privado de Pensiones

AFP HABITAT

AFP Integra
Una empresa sura

PRIMA AFP

Profuturo
AFP del grupo Scotiabank

ONP
Oficina de Normalización Previsional

El Sistema Nacional de Pensiones- SNP

La Oficina de Normalización Previsional - ONP administra el **Sistema Nacional de Pensiones - SNP** y el Fondo de Pensiones regulados por el Decreto Ley N° 19990. Adicionalmente gestiona otros regímenes pensionarios administrados por el Estado.

La ONP es un organismo técnico descentralizado del Sector Economía y Finanzas, cuya misión es construir un sistema previsional justo y sostenible, a través de mejoras normativas, promoción de cultura previsional y excelencia en el servicio.

Características del Sistema Nacional de Pensiones - SNP

Sistema contributivo

Solidario

Fondos intangibles

Imprescriptibles, irrenunciables y de carácter vitalicio

ONP
Oficina de Normalización Previsional

Características del Sistema Nacional de Pensiones - SNP

Régimen abierto

Tasa de aporte del 13%

Pensión Mínima S/ 415.00 soles

Pensión Máxima S/ 857.36 soles

EsSalud
Seguridad Social para todos

Garantiza el acceso a salud para nuestros pensionistas (aporte del 4% de las pensiones)

ONP
Oficina de Normalización Previsional

Estadísticas del Sistema Nacional de Pensiones

4, 557 195
Afiliados

1, 426 403
Aportantes

570337
Pensionistas

Fuente: Data de ONP - Marzo 2018

Tipos de Asegurados al SNP

Asegurados Obligatorios

Son aquellos que mantienen una relación laboral con una empresa, entidad o persona llamada empleador.

Empleador

Empleado

Tipos de Asegurados al SNP

Asegurados Facultativos

Facultativos Independientes

Son aquellos que realizan actividad económica independiente y no dependen económicamente de un empleador.

Continuación Facultativa

Son aquellos que tuvieron la condición de asegurados obligatorios y que posteriormente pasaron a realizar actividad económica independiente.

Tipo de Pensiones que reconoce el SNP

Pensión de Jubilación

Pensión de Invalidez

Beneficiarios:

Asegurado obligatorio o facultativo, afiliado al Sistema Nacional de Pensiones.

Pensiones de Sobrevivencia

- **Pensión de Viudez**
- **Pensión de Orfandad**
- **Pensión de Ascendencia**

Beneficiarios:

Familiares del asegurado con derecho a pensión o pensionista fallecido.

Requisitos para obtener una Pensión de Jubilación en el SNP

- Acreditar la edad exigida por ley
- Los años de aportación al régimen
- Dejar de laborar

CONTINGENCIA

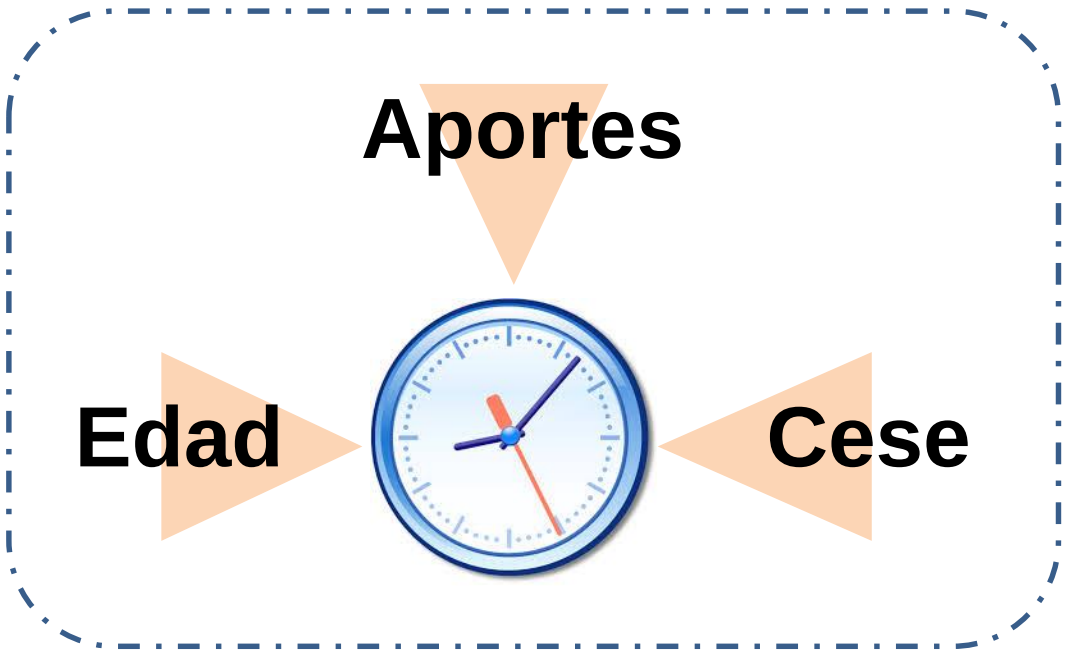

¿Cómo se acreditan los Aportes al SNP?

Si el periodo a acreditar es:

Julio 1999

Antes de Julio de 1999

Se realiza mediante **diversas fuentes de información:**

Documentos idóneos o suficientes

Verificación de libros de planillas.

Después de Julio de 1999

Se realiza verificando en la **base de datos** denominada Cuenta Individual del Asegurado.

Documentos idóneos o suficientes para acreditar Aportes al SNP

Certificados de trabajo

Boletas de pago

Casilla 2412 - Lima 1 Perú, Cables: Centromin Perú - Teléfonos: 476-0979 - 476-1010

CERTIFICADO DE TRABAJO

A QUIEN CONCIERNA :

Certificamos que el señor **JOSE RAMIREZ KREDERDT** ha trabajado en la Empresa Minera del Centro del Perú S.A., CENTROMIN PERU S.A., desde el 01 de Mayo de 1989 hasta el 15 de Octubre de 1997. A la fecha de su retiro se desempeñaba como Analista de Sistemas en el Departamento de Informática en la Unidad de Negocios de Cobriza.

Durante su permanencia en la Empresa demostró eficiencia y responsabilidad en el desempeño de las funciones que le fueron asignadas. Cesó en sus servicios por renuncia voluntaria.

Se expide el presente documento, a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Lima, 30 de Diciembre de 1997

p. CENTROMIN-PERU S.A.

Rodger López Villanueva
Jefe de RR.II. - Costa

CONINSA

CERTIFICADO

Conste por el presente documento que la Sra. Evangelina Matilde Chávez Huamán ha laborado en nuestra Compañía desde el 1 de Abril de 1965 al 31 de Marzo de 1969, como Secretaria de Gerencia y desempeñandose con eficiencia y honradez.

Lima, 21 de Abril de 1969

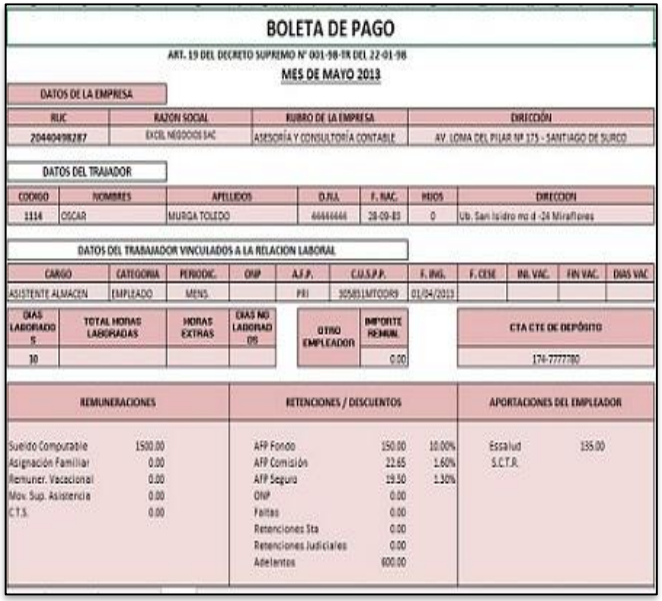

BOLETA DE PAGO

ART. 19 DEL DECRETO SUPREMO N° 001-98-TR DEL 22-01-98

MES DE MAYO 2013

DATOS DE LA EMPRESA

RUC	RAZON SOCIAL	RUBRO DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN
20440498287	EXCEL NEGOCIOS SAC	ASESORÍA Y CONSULTORÍA CONTABLE	AV. LOMA DEL PILAR Nº 175 - SANTIAGO DE SURCO

DATOS DEL TRABAJADOR

CODIGO	NOMBRES	APELLIDOS	D.N.I.	F. NAC.	HIJOS	DIRECCION
1114	OSCAR	MURGA TOLEDO	44444444	28-09-83	0	Ub. San Isidro mz d -24 Miraflores

DATOS DEL TRABAJADOR VINCULADOS A LA RELACION LABORAL

CARGO	CATEGORIA	PERIODIC.	ONP	A.F.P.	C.U.S.P.P.	F. ING.	F. CESE	IND. VAC.	FIN VAC.	DIAS VAC
ASISTENTE ALMACEN	EMPLEADO	MENS.		PRI	30585134TODR9	01/04/2013				

DIAS LABORADOS	TOTAL HORAS LABORADAS	HORAS EXTRAS	DIAS NO LABORADOS	OTRO EMPLEADOR	IMPORTE REMUN.	CTA CTE DE DEPÓSITO
30					0.00	176-7777780

REMUNERACIONES		RETENCIONES / DESCUENTOS			APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
Sueldo Computable	1500.00	AFP Fondo	150.00	10.00%	Essalud	135.00
Asignación Familiar	0.00	AFP Comisión	22.65	1.60%	S.C.T.R.	
Remuner. Vacacional	0.00	AFP Seguro	19.50	1.30%		
Mov. Sup. Asistencia	0.00	ONP	0.00			
C.T.S.	0.00	Faltas	0.00			
		Retenciones Sta	0.00			
		Retenciones Judiciales	0.00			
		Adelantos	600.00			

ONP
Oficina de Normalización Previsional

Documentos idóneos o suficientes para acreditar Aportes al SNP

Liquidación de Beneficios Sociales

"LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES"

I DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR

Código	:	1111
Apellidos y Nombres	:	MALDINI DE LAS CASAS, ANTONELLA
DNI	:	47037654
Cargo	:	Ejecutiva de Ventas
Fecha de ingreso	:	01/04/2013
Fecha de cese	:	21/10/2013
Motivo del cese	:	Renuncia
Remuneración mensual	:	1800
Tiempo de servicio	:	0 Año 6 Meses 21 Días

II COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (C.T.S.) 926.25

Remuneración computable					
Sueldo Básico					1,800.00
Asignación Familiar					-
Gratificación Ordinaria (1/6)					150.00
Total computable					1,950.00
PERIODO PENDIENTE	:	del	01/05/2013	al	21/10/2013
CTS trunco					
Por los meses	5	*	1,950.00	=	812.50
Por los días	21	*	1,950.00	=	113.75
Total CTS por pagar					926.25

Otros documentos que acrediten el vínculo laboral

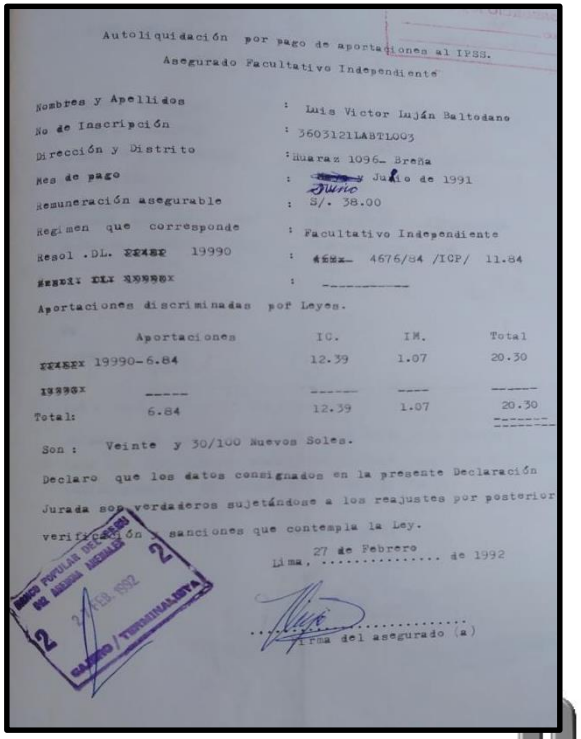

Autoliquidación por pago de aportaciones al IPSS.

Asegurado Facultativo Independiente

Nombres y Apellidos	:	Luis Victor Luján Baltodano
No de Inscripción	:	3603121LABTL003
Dirección y Distrito	:	Huaraz 1096- Breña
Mes de pago	:	~~[illegible]~~ Junio y Julio de 1991
Remuneración asegurable	:	S/. 38.00
Regimen que corresponde	:	Facultativo Independiente
Resol .DL. ~~[illegible]~~ 19990	:	~~[illegible]~~ 4676/84 /ICP/ 11.84
~~[illegible]~~	:	----------

Aportaciones discriminadas por Leyes.

	Aportaciones	IC.	IM.	Total
~~[illegible]~~ 19990-	6.84	12.39	1.07	20.30
~~[illegible]~~	-----	------	----	------
Total:	6.84	12.39	1.07	20.30

Son : Veinte y 30/100 Nuevos Soles.

Declaro que los datos consignados en la presente Declaración Jurada son verdaderos sujetándose a los reajustes por posterior verificación y sanciones que contempla la Ley.

Lima, 27 de Febrero de 1992

Firma del asegurado (a)

BANCO POPULAR DEL PERU DEL AGENCIA ANDALUZ 27 FEB. 1992 CAJERO / TERMINALISTA

Documentos idóneos o suficientes para acreditar Aportes al SNP

Otros documentos

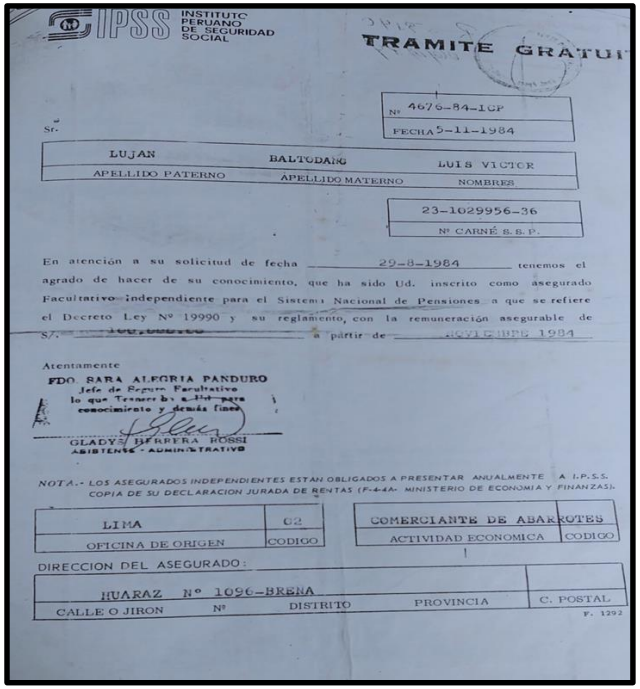

IPSS
INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TRAMITE GRATUI

Nº 4676-84-ICP
FECHA 5-11-1984

Sr.

LUJAN	BALTODANO	LUIS VICTOR
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

23-1029956-36
Nº CARNÉ S.S.P.

En atención a su solicitud de fecha 29-8-1984 tenemos el agrado de hacer de su conocimiento, que ha sido Ud. inscrito como asegurado Facultativo independiente para el Sistema Nacional de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley Nº 19990 y su reglamento, con la remuneración asegurable de S/. [illegible] a partir de NOVIEMBRE 1984

Atentamente
FDO. SARA ALEGRIA PANDURO
Jefe de Seguro Facultativo
lo que Tenemos [illegible] para conocimiento y demás fines
GLADYS HERRERA ROSSI
ASISTENTE - ADMINISTRATIVO

NOTA.- LOS ASEGURADOS INDEPENDIENTES ESTAN OBLIGADOS A PRESENTAR ANUALMENTE A I.P.S.S. COPIA DE SU DECLARACION JURADA DE RENTAS (F-4-A- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS).

LIMA	02	COMERCIANTE DE ABARROTES	
OFICINA DE ORIGEN	CODIGO	ACTIVIDAD ECONOMICA	CODIGO

DIRECCION DEL ASEGURADO:

HUARAZ	Nº 1096-BREÑA		
CALLE O JIRON	Nº	DISTRITO PROVINCIA	C. POSTAL

F. 1292

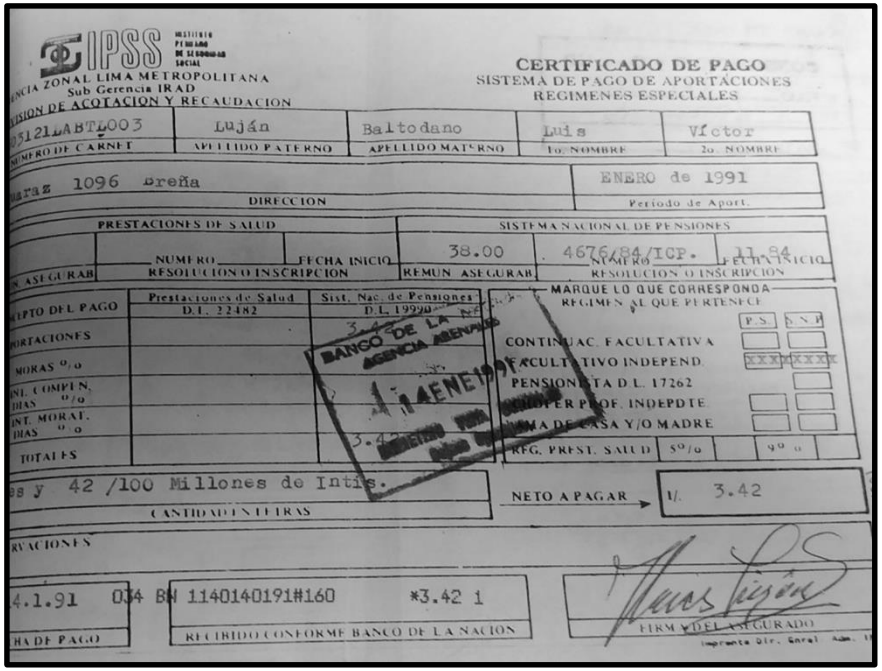

IPSS
INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CIA ZONAL LIMA METROPOLITANA
Sub Gerencia IRAD
VISION DE ACOTACION Y RECAUDACION

CERTIFICADO DE PAGO
SISTEMA DE PAGO DE APORTACIONES
REGIMENES ESPECIALES

05121LABTL003	Luján	Baltodano	Luis	Victor
NUMERO DE CARNET	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE

araz 1096 Breña — DIRECCION
ENERO de 1991 — Periodo de Aport.

PRESTACIONES DE SALUD			SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES		
N. ASEGURAB	NUMERO RESOLUCION O INSCRIPCION	FECHA INICIO	REMUN. ASEGURAB	NUMERO RESOLUCION O INSCRIPCION	FECHA INICIO
			38.00	4676/84/ICP.	11-84

CONCEPTO DEL PAGO	Prestaciones de Salud D.L. 22482	Sist. Nac. de Pensiones D.L. 19990
APORTACIONES		3.42
MORAS %		
INT. COMPEN. DIAS %		
INT. MORAT. DIAS %		
TOTALES		3.42

BANCO DE LA NACION AGENCIA AVENIDA 14 ENE 1991

MARQUE LO QUE CORRESPONDA
REGIMEN AL QUE PERTENECE

	P.S.	S.N.P.
CONTINUAC. FACULTATIVA		
FACULTATIVO INDEPEND.	XXXXXXXX	
PENSIONISTA D.L. 17262		
OTROS PROF. INDEPDTE		
AMA DE CASA Y/O MADRE		
REG. PREST. SALUD	5%	9%

s y 42 /100 Millones de Intis.
CANTIDAD EN LETRAS

NETO A PAGAR I/. 3.42

RVACIONES

4.1.91 034 BN 1140140191#160 *3.42 1
HA DE PAGO — RECIBIDO CONFORME BANCO DE LA NACION

FIRMA DEL ASEGURADO

Imprenta Dir. Gral. Adm.

Cuenta Individual del Asegurado

Oficina de Normalización Previsional

MODULO DE CONSULTA DE CUENTA INDIVIDUAL DEL ASEGURADO AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES (SNP)

REPORTE GENERAL DEL APORTANTE

Información Actualizada al 19/06/2017

Aportes Consistentes Generan Cuenta ☑ Aportes Consistentes No Generan Cuenta ☐

- Reporte contiene los aportes consistentes que forman parte de la Cuenta Individual del Asegurado

I. DATOS DEL APORTANTE

Apellidos y Nombres	: PANTIGOZO ORE VICTORIA	Tipo de Documento	: LIBRETA ELECTORAL O DNI	Numero de Documento	: 07247344		
Fecha de Nacimiento	: 23/12/1954	Fecha de Fallecimiento :	Sexo	: FEMENINO	Estado Civil : SOLTERO	Fecha de Inscripción	:

II. DETALLE DE APORTES

PERIODO		EMPLEADOR			PERIODO LABORAL		TIPO DE ASEG.	TIPO DE TRAB.	SITUA DE TRAB.	DIAS TRAB.	MONEDA	BASE IMPONIBLE	APORTE DECLARADO	FORMULARIO				ESTADO APORTE	INDI DE PAGO	ESTADO RUC	FUENTE	TIPO APORTE
NUMERO	TIPO	TIPO-NUMERO	NOMBRE	INI. ACT.	INICIO	FIN								TRIBUTO	CODIGO	NUMERO	FECHA					
2002-01	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2127178	21/02/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-02	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	28	01	733.00	95.29	053100	0600	2139428	18/07/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-03	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2138418	14/07/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-04	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2137766	27/06/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-05	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2137867	08/07/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-06	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2127191	21/02/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-07	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	933.00	121.29	053100	0600	2137781	01/07/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-08	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2137767	27/06/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-09	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2137780	01/07/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-10	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2137868	08/07/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-11	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2137888	09/07/2003	1	6	00	SUNAT	1
2002-12	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	933.00	121.29	053100	0600	2137769	27/06/2003	1	6	00	SUNAT	1
2003-01	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2131772	16/04/2003	1	6	00	SUNAT	1
2003-02	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	28	01	733.00	95.29	053100	0600	2133476	14/05/2003	1	6	00	SUNAT	1
2003-03	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2134362	20/05/2003	1	6	00	SUNAT	1
2003-04	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997			O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2133507	14/05/2003	1	6	00	SUNAT	1
2003-05	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997			O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2135742	11/06/2003	1	6	00	SUNAT	1
2003-06	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	733.00	95.29	053100	0600	2138412	14/07/2003	1	2	00	SUNAT	1
2003-07	4	06-20344832138	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	10/04/1997	01/04/1984		O	21	11	30	01	933.00	121.29	053100	0600	2149033	20/11/2003	1	5	00	SUNAT	1

Pensión de Jubilación - Régimen General

Requisitos:

- **Edad:** 65 años.

- **Aportes:** Mínimo 20 años de aportes al SNP.

- **Cese:** Cesar o dejar de recibir ingresos afectos.

D.L. N° 19990 D. L. N° 25967 Ley N° 26504

Pensión de Jubilación Adelantada

Requisitos:

Hombre

- Contar con 55 años de edad
- Contar con 30 años de aportaciones
- Cesar o dejar de recibir ingresos afectos

Mujer

- Contar con 50 años de edad
- Contar con 25 años de aportaciones
- Cesar o dejar de recibir ingresos afectos

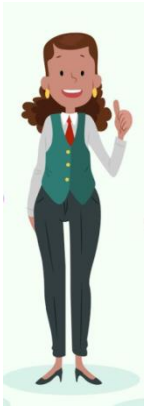

Para la jubilación adelantada el monto de la pensión se reduce en 4% por cada año de adelanto respecto a los 65 años de edad.

ONP
Oficina de Normalización Previsional

Pensión de Invalidez

Se considera inválido**:**

- Al asegurado que se encuentra en incapacidad física o mental prolongada o que se presuma permanente.
- Al asegurado que habiendo gozado de subsidio de enfermedad durante el tiempo máximo, continúa incapacitado para el trabajo.

¿Cómo se determina la invalidez?

Si reside en Perú	Si reside en España
A través de un Certificado Médico emitido por una Comisión Médica de acuerdo al D.S. N°166-2005-EF a cargo de: EsSalud, MINSA o EPS	A través de los formularios médicos que deberán ser remitidos por el Instituto Nacional de Seguridad Social – INSS de España en calidad de Institución Competente.

Artículos 25° al 28° del Decreto Ley N° 19990

Pensión de Invalidez*

Requisitos:

Cuya invalidez, se haya producido después de haber aportado cuando menos **15 años.**

* Inciso a) del Articulo 25° del Decreto Ley N°19990

Pensión de Invalidez

Requisitos:

¿Y si no cuento con un mínimo de 15 años de aportes?*

Si cuento con **mas de 03 y menos de 15 años de aportaciones**, debo acreditar un total de 12 meses de aportes en los 36 meses anteriores a la invalidez.

Si cuento con **<u>03 años de aportaciones</u>** debo acreditar un total de 18 meses de aportes en los 36 meses anteriores a la invalidez.

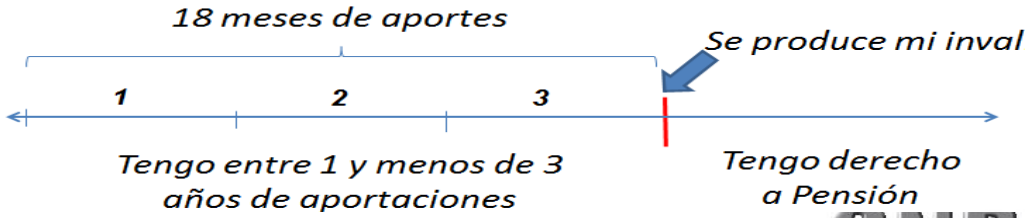

* Incisos b), c) y d) del Articulo 25° y 28° del Decreto Ley N°19990

Pensión de Invalidez

Requisitos:

¿Y si no cuento con un mínimo de 15 años de aportes?*

Que al producirse la invalidez el asegurado **se encuentre aportando** (accidente común, de trabajo o enfermedad profesional no cubierto por D.L. N° 18846.

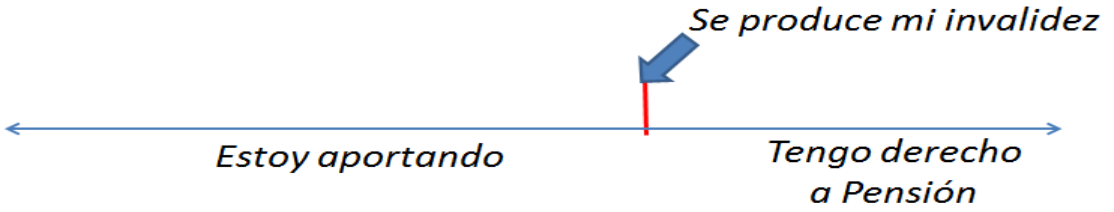

Si cuento con uno o mas años **y menos de 03 años de aportaciones**, debo acreditar un total de 12 meses de aportes en los 36 meses últimos anteriores al de la invalidez.

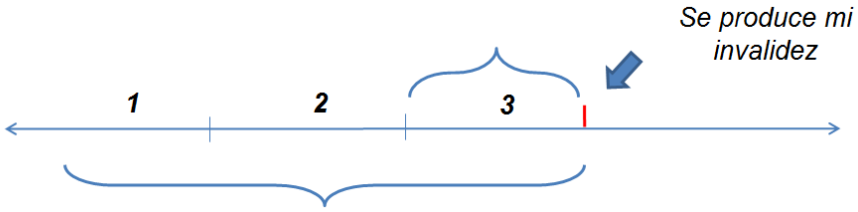

* Incisos b), c) y d) del Articulo 25° y 28° del Decreto Ley N°19990

Pensiones de Sobrevivencia

- Las Pensiones de sobrevivencia que se pueden otorgar son: Pensión de Viudez, Orfandad y Ascendencia
- Las pensiones de sobrevivencia se generan en la fecha de fallecimiento del causante.
- El causante debe haber sido pensionista o haber tenido derecho a una pensión de Jubilación o Invalidez.
- La suma de las pensiones de sobrevivencia otorgadas no debe superar el 100% de la pensión que hubiera percibido el titular.

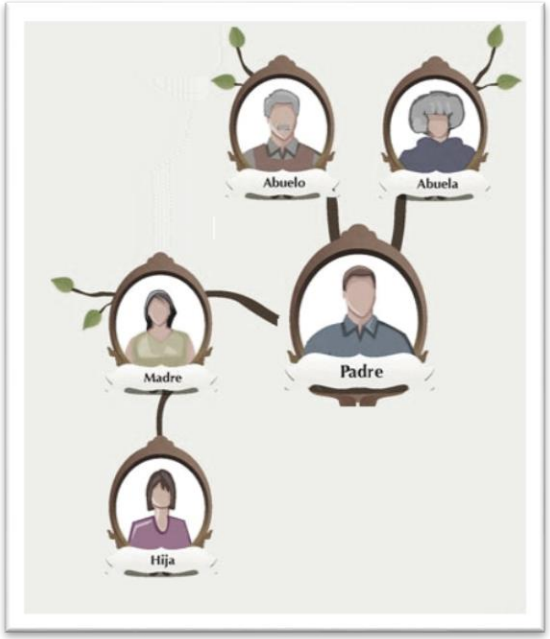

ONP
Oficina de Normalización Previsional

Pensiones de Sobrevivencia
Pensión de Viudez*

1. **Beneficiario:** Cónyuge o Conviviente.

2. **Monto de Pensión:** Equivale al 50% de lo que percibía o hubiera percibido el titular.

3. **Requisitos:**

Hombre

- Ser cónyuge o Conviviente.
- Ser inválido o ser mayor de 60 años.
- Dependencia económica con la causante.

Mujer

Ser cónyuge o Conviviente.

Excepciones a las condiciones:

- Si el causante falleció por accidente.
- Si existiesen hijos en común.
- Si la viuda se encontrase embarazada.

4. **Documentos a presentar:** Partida de matrimonio civil o Sentencia Judicial firme que declara la Unión de Hecho o Escritura Pública ante Notario Publico, inscrita en SUNARP.

*Decreto Ley N° 19990 Articulo 53

Pensión de Sobrevivencia
Pensión de Orfandad

1. Beneficiarios:	2. Requisitos:	3. Documentos a presentar:
• Hijos menores de edad	Acreditar el vínculo familiar.	Partida de nacimiento y DNI
• Hijos mayores de edad que sigan estudios ininterrumpidos de nivel básico o superior.	Acreditar el vínculo familiar.	Partida de nacimiento y DNI Certificado(s) y/o constancia de estudios ininterrumpidos de nivel básico o superior
• Hijos que se encuentren incapacitados para el trabajo.	Acreditar el vínculo familiar.	Partida de nacimiento, DNI y Certificado médico debe ser expedido por una comisión médica evaluadora de incapacidades de EPS, EsSalud o MINSA

4. **Monto de la Pensión:** Equivale al 50% de lo que percibía o hubiera percibido el causante.

Decreto Ley N° 19990 Articulo 56°

ONP
Oficina de Normalización Previsional

Pensión de Sobrevivencia
Pensión de Ascendencia*

1. Beneficiarios: Padres del titular fallecido.

2. Monto de Pensión: Equivale al 20% de lo que hubiera percibido el titular.

3. Requisitos:

- Acreditar vínculo familiar con el causante.
- Ser mayor de 60 años (hombre) o 55 años (mujer) o ser inválido.
- Dependencia económica con el causante (DJ)
- No percibir rentas superiores a la pensión que percibiría el hijo (DJ)

*Decreto Ley N° 19990 Articulo 58°

ONP
Oficina de Normalización Previsional

Aplicación del Convenio de Seguridad Social en el ámbito del Sistema Nacional de Pensiones

Ámbito de Aplicación del Convenio de Seguridad Social Perú - España

Ámbito Objetivo

- Los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones – Decreto Ley N° 19990.
- Los afiliados al Sistema Privado de Pensiones a cargo de las AFP.

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

ONP
Oficina de Normalización Previsional

Ámbito Subjetivo

- Los trabajadores y pensionistas que estén o hayan estado sujetos a las legislaciones de una o ambas Partes Contratantes (nacionales y/o extranjeros).
- Los miembros de sus familias y otros beneficiarios.

Regímenes no contemplados en la Aplicación del Convenio

Decreto Ley N° 19846

(Modificado Decreto Legislativo. N° 1133)

"Ley de Pensiones Militar Policial".

Decreto Ley N° 20530

"Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990"

Ley N° 30003

"Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros".

ONP
Oficina de Normalización Previsional

Entidades a cargo de la Gestión de los Convenios

Autoridades Competentes	• Entes rectores encargados de velar por el cumplimiento de las disposiciones de los Convenios. • Designar a organismos de enlace y modificar nombramiento. • Comunican las medidas adoptadas en plano internos y modificaciones legislativas. • Fomentar colaboración técnica y administrativa. • Interpretar disposiciones del convenio.
Institución Competente o Entidad Gestora	• Entidades a cargo de la determinación y reconocimiento de derechos, así como el pago de las prestaciones.
Organismo de Enlace	• Es el nexo obligatorio para la gestión de requerimientos. • Encargado de establecer comunicaciones e intercambio de información y Formularios de aplicación.

Entidades a cargo de la Gestión de los Convenios en el Perú

Autoridades Competentes

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Entidades Gestoras o Instituciones Competentes

ONP Oficina de Normalización Previsional

AFP

EsSalud *

Organismos de Enlace

ONP Oficina de Normalización Previsional

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

EsSalud

* Solo para el caso de prestaciones sanitarias y la emisión de certificados médicos de invalidez.

¿Qué solicitudes se pueden presentar a través del INSS al amparo del Convenio?

A través de las Direcciones Provinciales del INSS de España**,** nuestros asegurados podrán solicitar:

- Informe de Periodos Cotizados
- Solicitud de Pensiones
- Exportación de Pensiones
- Otros requerimientos de competencia de la ONP

- Dirección Provincial de Barcelona: Calle Sant Antoni Maria Claret, 5-11- Barcelona
- De residir en el Perú acercarse a nuestros Centros de Atención a nivel nacional.

ONP
Oficina de Normalización Previsional

Beneficios del Convenio de Seguridad Social Perú -España

Cuando se encuentra laborando

Informe de periodos cotizados

Es un reporte de cotizaciones o aportaciones al SNP que sirve de instrumento informativo del estado de cotizaciones del beneficiario.

Cuando ha cesado en el trabajo

Totalización de periodos

Permite que los aportes realizados por los asegurados en los países contratantes puedan sumarse o acumularse, cuando sea necesario, para obtener una pensión en cada país, cuyo monto será determinado en proporción a los años cotizados en cada parte.

Cuando es pensionista

Exportación de pensiones

Permite solicitar el pago de su pensión a una cuenta bancaria en el país de residencia.

Documentos a presentar:

a. Formulario de Exportación debidamente llenado.

b. Constancia del banco de destino, donde informe que es titular de la cuenta bancaria.

Proceso de atención de una solicitud de Pensión presentada en España

Afiliado al SNP	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ONP Oficina de Normalización Previsional
Inicio Presenta solicitud 1 	• Recibe solicitud. • Envía solicitud a través de los formularios. 2	• Recibe la solicitud. • Evalúa derecho • Emite respuesta 3
	Recibe resultado de evaluación 5	Envía resultado de evaluación 4
Fin Recibe resultado de evaluación 5		

Esquema de Aplicación de la Totalización de Periodos

Cotizaciones

15 años

05 años

1° Se **evalúa el derecho** a pensión de acuerdo a la legislación peruana.

2° Se aplica la totalización o suma de los aportes efectuados en ambos países.

3° Se calcula la pensión como si todos los aportes se hubieran efectuado en Perú: **Pensión teórica**.

4° En base de la pensión teórica **se calcula una pensión** en relación a los aportes únicamente efectuados en Perú: **Pensión proporcional o prorrata** .

5° Se **paga la pensión proporcional.**

ONP
Oficina de Normalización Previsional

Caso práctico en aplicación al Convenio

Mario Pérez trabajó para 2 empresas:

España:	**Perú**:
Vodafone	Laive
05 años	15 años

1. **Totalización de aportes**
   20 años de aportes (suma de aportes Perú y España)

2. **Pensión teórica**
   Se calcula como si todos los aportes se hubieran efectuado en Perú y aplicando la legislación peruana se tiene un monto estimado = 700 soles

3. **Pensión proporcional**:
   Se calcula de acuerdo a los años efectivamente cotizados en Perú.

4. **Cálculo**

20 años ---------- 100 %
15 años ----------75 %

700 soles ---------- 100 %
"x" soles ---------- 75 %

x = 525 soles
(Pensión proporcional)

Nuestros Servicios

Canales de Atención

1. Canal Presencial

Asesoría personalizada a connacionales que residen en el extranjero y visitan el Perú de manera temporal, a migrantes retornados y a inmigrantes, en nuestra sede administrativa ubicada en Jr. Bolivia 109 - Lima.

2. Canal Telefónico

Asesoría y atención de consultas de residentes en nuestro país y en el extranjero.

(+511) 634 - 2222

2293, 2708, 2875 o 2677.

3. Canal Virtual

- Correos electrónicos:
conveniosinternacionales@onp.gob.pe
atencionalasegurado@onp.gob.pe

- Portal Web:
Residio en el Extranjero

- ONP Móvil

- Redes sociales

Canal Virtual: Portal Web

www.onp.gob.pe

El portal web de la ONP es la plataforma virtual a través de la cual, los usuarios pueden acceder a diversos servicios tanto informativos como transaccionales.

Servicio:

Resido en el extranjero

Sub-servicio:

Escríbanos / Pago de su pensión en el extranjero / Conocer Convenios Internacionales

Canal Virtual: Aplicativo ONP Móvil*

Ahora también podrá enviar sus consultas desde su celular accediendo al servicio ***"Resido en el Extranjero"*** de nuestra aplicación ONP Móvil.

Principales servicios de la APP ONP Móvil:

1. Ingresa a tu Cuenta (Constancia de Pago/ Ver Estado de Cuenta)
2. Cronograma de Pagos
3. **Resido en el Extranjero**
4. Ubícanos (mapa)

Disponible en: DISPONIBLE EN Google Play | Disponible en App Store

Para el servicio "Ingresa a tu cuenta" se requiere contar con una Clave Virtual la cual puede ser solicitada a nuestra Institución a través del INSS de España.

ONP Oficina de Normalización Previsional

ONP en Redes Sociales

Página Oficial de Facebook

ONP – Oficina de Normalización Previsional del Perú

Cuenta Oficial de Twitter

ONP

Canal Oficial de Youtube

ONP – Oficina de Normalización Previsional

Videoconferencias

Ejecutadas en el 2017

6 Videoconferencias y más de 200 personas atendidas

Programación 2018

Ciudad	Fecha
Barcelona	Febrero
	Junio
	Octubre
Madrid	Febrero
	Junio
	Setiembre

Gracias!

ONP
Oficina de Normalización Previsional

Lima, 20 de Junio de 2018

Equipo de Trabajo de Atención al Asegurado
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES